

**La Junta Directiva de la Oficina Nacional Forestal (ONF) en su acuerdo N°5 de la sesión 337, celebrada el 26 de mayo del 2021, acordó informar al sector forestal la “Posición de la ONF respecto a la disminución del presupuesto institucional del Fonafifo para el Programa de Pago de Servicios Ambientales (PSA)”.**

Considerandos:

- 1) Que la Ley Forestal N°7575, en su artículo 10, señala dentro de las funciones desempeñadas por la ONF: *“f) Promover la constitución y el fortalecimiento de asociaciones y grupos organizados para el desarrollo del sector forestal, con énfasis en la incorporación de los campesinos y pequeños productores a los beneficios del aprovechamiento y la comercialización e industrialización de las plantaciones forestales., g) Incentivar programas orientados a las comunidades rurales, para incorporar a los pequeños propietarios en los programas de reforestación.”*
- 2) Que la Ley Forestal N°7575, en su artículo 48, señala, *“...El Fondo Nacional de Financiamiento Forestal tendrá una Junta Directiva, encargada de emitir las directrices generales, los reglamentos de crédito u otros, cuando sea del caso, y de aprobar las operaciones financieras..., La Junta Directiva estará compuesta por cinco miembros: a) Dos representantes del sector privado nombrados por la Junta Directiva de la Oficina Nacional Forestal; uno, necesariamente, deberá ser representante de las organizaciones de pequeños y medianos productores forestales y el otro, del sector industrial...”*
- 3) Que la Ley Forestal N°7575, en su artículo 69, señala: *“Apoyo a programas de compensación: De los montos recaudados por el impuesto selectivo de consumo de los combustibles y otros hidrocarburos, anualmente se destinará un tercio a los programas de compensación a los propietarios de bosques y plantaciones forestales, por los servicios ambientales de mitigación de las emisiones de gases con efecto invernadero y por la protección y el desarrollo de la biodiversidad, que generan las actividades de protección, conservación y manejo de bosques naturales y plantaciones forestales. Estos programas serán promovidos por el Ministerio del Ambiente y Energía”.*
- 4) Que el Fonafifo ha liderado la implementación del Programa de Pago por Servicios Ambientales (PPSA) conocido en el mundo como un mecanismo ejemplar de reconocimiento a los propietarios y poseedores privados de bosques y plantaciones forestales por los servicios ambientales que estos proveen, a saber: protección del recurso hídrico, fijación de carbono, protección a la biodiversidad y belleza escénica. A través de este programa se giran cerca de 19 mil millones de colones anuales dirigidos a los actores más vulnerables de la economía tales como pequeños productores forestales, mujeres, organizaciones forestales y territorios indígenas entre otros, quienes además en muchos de los casos se ubican en los cantones de menor índice de desarrollo social.
- 5) Que desde el año 2020 se vienen presentando una serie de recortes al presupuesto del Fonafifo que afectan su gestión en beneficio del país y miles de productores nacionales.
- 6) Que de acuerdo con los datos de PSA para el año 2021, Fonafifo requiere aproximadamente €19.000 millones para poder honrar los compromisos de los contratos que ya se tienen formalizados más las nuevas áreas programadas para cumplir con las metas establecidas.
- 7) Que de los 19.000 millones que se vienen asignando anualmente al Pago de Servicios Ambientales, se ha venido disponiendo alrededor de €3.500 a 4.000 millones anuales, que permiten hacer una contratación de aproximadamente 40.000 hectáreas al año, sin embargo, este año 2021 lo que se aprobó para el Programa de Pago por Servicios Ambientales y quitando la parte de costos operativos, es de €11.000

millones, por tanto, haría falta €6.000 millones para poder cumplir con el pago de los contratos vigentes y la formalización de nuevos contratos.

- 8) Que en el documento titulado “Justificación Impacto Fonafifo” de octubre del 2020, Fonafifo menciona entre otras cosas que: *1. Los recursos que percibe la institución anualmente son ejecutados en su totalidad en el ejercicio de sus funciones sustantivas, por lo cual la reducción presupuestaria aquí sugerida nos deja en la imposibilidad material de ofrecer ingresos a más de 6.000 familias que mantienen contratos vigentes para proteger sus bosques o establecer plantaciones., 2. El cierre de nuestros programas de financiamiento, estimularía el cambio de uso del suelo para muchos de los propietarios de bosque que perderían por completo su único ingreso, y que ante la presión de subsistir es probable que prefieran dedicar su tierra a otra actividad productiva que le genere recursos en el corto plazo. Perder la cobertura forestal nos deja en un estado de indefensión ante los efectos del cambio climático y pone en riesgo la salud y la seguridad nacional. La desaparición del bosque trae consigo también el riesgo de perder la biodiversidad y es, justamente a través de las especies animales y vegetales que conviven en los ecosistemas boscosos, que disponemos de los insumos para el desarrollo de la industria eléctrica, alimentaria, farmacéutica, y textil por citar algunas.*
- 9) Que durante octubre del 2020 la ONF insta a las organizaciones a emitir criterio al respecto, solicitar el apoyo de los diputados de sus regiones y salir a la defensa del presupuesto destinado al Fonafifo y al PSA.
- 10) Que en taller de PSA con las organizaciones forestales acreditadas en la ONF celebrado el 27 de octubre de 2020 Jorge Mario Rodríguez Zúñiga, Director General de Fonafifo, expuso los principales cambios en la operación del PSA para el año 2021 y mencionó que el año 2021 vislumbra ser un año crítico, Hacienda rebajó €1.262 millones a Fonafifo y hará un recorte adicional. Los recursos disponibles cubren la atención para cerca de 4 a 5 mil hectáreas únicamente.
- 11) Que el Fonafifo mediante comunicado en su página web, a inicios del 2021, informa a las personas que aplicaron al Programa de Pago de Servicios Ambientales en este año 2021, a los Regentes Forestales, Organizaciones y Público en General, lo siguiente: *“Que debido a la situación económica del país y a la disminución del presupuesto institucional para el Programa de Pago de Servicios Ambientales para este año 2021; las solicitudes de nuevo ingreso 2021 recibidas, serán valoradas, calificadas y quedarán a la espera de que se cuenten con recursos financieros para poder ser gestionadas. Fonafifo ha cumplido y presentado a las autoridades competentes la información requerida, para que se incorpore en el Presupuesto Extraordinario de la República los montos correspondientes y así poder atender de forma adecuada las necesidades financieras del programa PSA. Fonafifo, estará pendiente y dando seguimiento a la situación e informará conforme se presenten nuevos elementos.”*
- 12) La ONF ha estimado que dos años sin PSA, se transformarían en más de 150.000 hectáreas en PSA dejadas de pagar, miles de productores que reforestan y cuidan y protegen sus bosques sin pago; cientos de Ing. forestales sin trabajo, organizaciones forestales desfinanciadas y potencialmente en quiebra, por lo tanto, representa el cierre técnico del sector forestal privado de Costa Rica.
- 13) Nuestros representantes en la Junta Directiva de Fonafifo, han venido informando que la situación financiera del Fonafifo viene mal con los recortes al presupuesto desde el 2020 y que el presupuesto aprobado para el presente año no alcanza para pagar los compromisos pendientes de años anteriores.
- 14) Que, para solventar dicha situación, se hace necesario presentar un presupuesto extraordinario de €6.000 millones en la Asamblea Legislativa por el Ministerio de Hacienda y ser aprobado, sin embargo, el Ministerio de Hacienda aplicando regla fiscal al Fonafifo sólo aceptó €3.500 millones, situación que sigue siendo más perjudicial para los intereses del sector.

- 15) Que sabemos que el Ministerio de Hacienda no ha remitido el presupuesto a aprobación de la Asamblea Legislativa. Esto nos preocupa ya que todos los ministerios han solicitado presupuesto extraordinario para el 2021 y el plazo para solicitarlo vence en el mes de junio.
- 16) Que la ONF a través de sus representantes en la Junta Directiva del Fonafifo ha incidido para que este cuerpo colegiado solicite al Ministerio de Hacienda que sea haga entrega de los recursos correspondientes completos como lo establece la ley.
- 17) Que de acuerdo con el oficio DM-0320-2021 del 15 de abril de 2021, el Ministerio de Hacienda le estableció al FONAFIFO, ₡14.107.900.000 como gasto presupuestario máximo para el periodo 2022. Lo anterior está relacionado con los destinos específicos por los ingresos provenientes del impuesto a los combustibles y al canon por aprovechamiento de agua. En este límite no se incluye los recursos relacionados con el 40% del impuesto a la madera (aproximadamente ₡200 millones), ni ingresos por la comercialización de los servicios ambientales (₡169 millones). En comparación al presente periodo no existe ningún incremento en dicho límite, lo cual representa un 26% menos de los recursos que la institución necesita para cumplir con la meta de mantener 350.000 hectáreas en el programa de pago por servicios ambientales.
- 18) Que debido que para el 2022 el Ministerio de Hacienda solo le presupuesto ₡14.000 millones, ₡5.000 millones menos que el promedio de los últimos años, la administración del Fonafifo propuso pasar del 21% al 29% de gastos administrativos, por tal razón nuestros representantes en la Junta Directiva del Fonafifo solicitaron un acuerdo para que se haga una revisión de los gastos administrativos, de tal manera que los mismos respondan a los recursos percibidos y a las necesidades reales del PSA.
- 19) Que esta reducción y ese cambio en los gastos administrativos promoverá que haya muy pocos proyectos nuevos para el 2022, como sucede en 2021, dejando al sector en una condición complicada.
- 20) Que esto afecta directamente a todo el sector forestal, el cual es estratégico para el Plan Nacional de Desarrollo Forestal, el Plan de Descarbonización y el Plan de Reactivación Económica y el Desarrollo Rural.
- 21) Que ante esto los representantes de la ONF en el Fonafifo inciden para que la Junta Directiva de esta institución tomen acuerdo indicándole al Ministerio de Hacienda que debe presupuestar los recursos recaudados por el impuesto único a los combustibles, ya que si no lo hace incurriría en un acto ilegal.
- 22) Que en vista de que con esta situación se generaría una crisis que pondría en peligro el empleo de muchas personas y el desarrollo mismo del sector forestal costarricense, la ONF junto con otras organizaciones interesadas, está diseñando la estrategia para no permitir que se cercenen los recursos del sector.
- 23) Que los recortes presupuestarios tendrán un impacto directo en el uso del suelo para muchos de los propietarios de bosque que gozaban del PSA y que perderían por completo su único ingreso y ante la presión de subsistir es probable que prefieran dedicar su tierra a otra actividad productiva que le genere recursos en el corto plazo; lo que conlleva un estado de indefensión ante los efectos del cambio climático y pone en riesgo la salud y la seguridad nacional. El programa de PSA es principalmente una oferta de desarrollo para las comunidades rurales y que, en caso de no conseguir fondos adicionales, las pondría en mayor vulnerabilidad; para muchas familias, el PSA es el único o más importante ingreso que reciben. Si se diera una situación en la que no van a recibir ese dinero, aumentaría la tentación para deforestar y propiciar la tala ilegal.

- 24) Que, aunque lamentamos profundamente el tema de la Pandemia Nacional por el COVID-19, por la pérdida de vidas y el dolor que atañe a muchas familias, nos preocupa que programas como el PSA que tienen fondos económicos de destino específico para el fomento de pequeños y medianos productores forestales, sufran adicionalmente por la falta de recursos para su subsistencia.
- 25) Que los compromisos nacionales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo se verán incumplidos así también los compromisos internacionales y la imagen verde del país.
- 26) Esta posición gubernamental va en contra del principio constitucional de no regresión ambiental, puesto que además de reducir el inventario de ecosistemas privados protegidos, propiciara la tala ilegal y más presión sobre los recursos que tangible e intangiblemente son pieza fundamental de la economía de este país.
- 27) Que por todo lo anteriormente citado, se compromete no solo el accionar del Fonafifo sino hasta su existencia, al igual que para las organizaciones y emprendimientos relacionados.

**Por tanto,**

**La Oficina Nacional Forestal:**

1. En defensa del cumplimiento de la normativa y de los productores de los servicios ambientales hace un llamado a las autoridades nacionales competentes, Asamblea Legislativa, Poder Ejecutivo y demás instituciones relacionadas, para que se cumpla la ley, los compromisos nacionales e internacionales y se presupuesten los recursos que legalmente han sido recaudados para el desarrollo de las actividades forestales.
2. La ONF hace un llamado a las organizaciones, cámaras, cooperativas, productores, ingenieros forestales, fundaciones, asociaciones y demás actores, para que en defensa del sector se pronuncien sobre este tema ante las distintas instancias del gobierno.

Dado en San José, el 31 de mayo del 2021.

Ing. Luis Felipe Vega Monge  
Director Ejecutivo  
Oficina Nacional Forestal